



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0244-2017- A-MPC

00000449

Calca, 15 de Junio del 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 20 Inciso e) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas.

Que, la ONG de Word Visión Perú ha contribuido en el desarrollo y bienestar de nuestro pueblo a través de programas y proyectos en salud, educación, organización, desarrollo económico, protección de derechos de los niños y demás acciones que desde una visión cristiana han ayudado a que nuestras familias procuren practicar los valores en su diario vivir.

Que, es política actual del gobierno local, reconocer estimular e incentivar a las diversas Entidades públicas y privadas, Autoridades, Profesionales, ciudadanas y ciudadanos que vienen desarrollando actividades sociales en beneficio de la población Calqueña.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la ONG de Word Visión Perú en la persona del **Ing. Yvan Castro Aguilar- Director Ejecutivo de Word Visión Perú**, en merito a la labor prestada en favor de la niñez, adolescencia y familias de las Comunidades del Distrito de Calca, durante 15 años.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento del interesado el tenor de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CC
ALCALDE
OF
INTERESADO
ARCHIVO: ORAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Alvarez Chavez
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

CALCA CAPITAL DEL VALLE SAGRADO DE LOS INCAS - CUSCO - PERÚ



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0244-2017- A-MPC

00000449

Calca, 15 de Junio del 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y 9° de la Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783 y el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Calca, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 20 Inciso e) de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala que dentro de las atribuciones del Alcalde esta: Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y ordenanzas.

Que, la ONG de Word Visión Perú ha contribuido en el desarrollo y bienestar de nuestro pueblo a través de programas y proyectos en salud, educación, organización, desarrollo económico, protección de derechos de los niños y demás acciones que desde una visión cristiana han ayudado a que nuestras familias procuren practicar los valores en su diario vivir.

Que, es política actual del gobierno local, reconocer estimular e incentivar a las diversas Entidades públicas y privadas, Autoridades, Profesionales, ciudadanas y ciudadanos que vienen desarrollando actividades sociales en beneficio de la población Calqueña.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la ONG de Word Visión Perú en la persona del **Ing. Yvan Castro Aguilar- Director Ejecutivo de Word Visión Perú**, en merito a la labor prestada en favor de la niñez, adolescencia y familias de las Comunidades del Distrito de Calca, durante 15 años.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento del interesado el tenor de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CC
ALCALDE
OF
INTERESADO
ARCHIVO: ORAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Lic. Guido Álvarez Chávez
ALCALDE

